ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
0 8 MAR 2023
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 1942 /
LA LIGUA, 0 3 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Memorándum N°19/2023, solicita compra urgente para prevención de accidentes.
- Memorándum N°260/2023, Administración Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- Que, La Municipalidad a través de su departamento de Tránsito coordina y habilita de forma continua y cuando la situación así lo amerite, las demarcaciones de los pasos peatonales en la comuna de la Ligua.
- Que, en este caso, esta municipalidad de La Ligua debe realizar la demarcación de todas las calles donde se encuentren establecimientos educacionales, jardines infantiles y de discapacitados de la comuna para recibir el año escolar 2023, y debido a esta contingencia es que se realizará esta demarcación de forma directa y por urgencia, toda vez que la cantidad de escolares de la comuna es muy alta y el tránsito vehicular aumenta por este mismo motivo.
- Que, lo anterior va en directo beneficio de la comunidad y la seguridad vial necesaria para esta comuna.
- Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo cuando el monto no supere las 1000 UTM, y en su artículo 10° N°3 del reglamento, faculta a este alcalde para realizar una contratación directa por "urgencia" y así poder realizar el repintado de las demarcaciones en los sectores de Establecimientos Educacionales, jardines infantiles y discapacitados, según se solicita en memorándum N°19/2023 del Departamento de Tránsito y el memorándum N°260/2023, del Administrador Municipal (s), adjuntos a este decreto.
- Que, la necesidad urgente de poder realizar estos trabajos de demarcación según ley de tránsito en los sectores descritos para poder cumplir con los estándares mínimos de seguridad en cruces peatonales.
- Que, Asimismo, corresponde al alcalde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad, según lo dispuesto en el artículo 56 de la anotada ley N° 18.695, y este cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de recurrir a un trato directo, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia, para la municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDÍA

1942

CONTINUACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N°_____/

DECRETO:

1° Autorícese la "urgencia" para el trato o contratación Directa para los trabajos de Demarcación Establecimientos Educacionales Jardines Infantiles y discapacitados de la comuna.

2° Confecciónese y envíese Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor del rubro "Juan Carlos Muñoz Sáez" Rut: 12.009.274-k, por un valor total de $ 16.927.750.- impuesto incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
09 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritaria)
ARCHIVO
PPV/HRG/ACA/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº260/2023.-

DE : **HERNÁN ROMERO GÓMEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A : **RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE**
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MAT : **SOLICITA LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 27 DE FEBRERO DE 2023.**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente vengo en solicitar se sirva ordenar y/o realizar los trámites administrativos que correspondan para la ejecución del proyecto denominado "Demarcaciones Establecimientos Educacionales – Jardines Infantiles y Discapacitados", según detalle que se indica en Memorándum N° 19, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

Sin otro particular, se despide atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DAF.
- Archivo.

HRG/mfig.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

MEMORANDUM N° 19 / 2023

Ref. : No Hay

La Ligua, 24 de febrero del 2023.-

DE: DIRECTOR (S), DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO,
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Luego de saludarle, informo a usted que como cada año se debe llevar a cabo el proyecto de demarcaciones denominado en esta oportunidad **"Demarcación Establecimientos Educacionales-Jardines Infantiles y Discapacitados"** , el cual corresponde a la realización del repintado a ciertas demarcaciones existentes en el parte de la comuna, puesto que como causa del alto flujo vehicular circulante, el paso de vehículos pesados y otros factores, se comienzan a observar en regulares condiciones.

Esta vez, se comenzará realizando el repintado de zonas aledañas a establecimientos educacionales, los cuales necesitan estar en óptimas condiciones una vez que comiencen la temporada escolar, ya que es en ese entonces donde se visualiza un aumento considerable en la circulación peatonal y vehicular, por lo que urge llevar a cabo.

Por lo anterior, se solicita la autorización para poder realizar este proyecto con carácter de urgencia. Se adjuntan presupuestos y plano correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Director (S) Depto. de Tránsito y Transporte Público

ACA/MLJ/CFA/cfa.
DISTRIBUCION:
- Administración
- Alcaldía
- DAF
- ARCHIVO./

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRESUPUESTO N°2965.2

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
12.009274-K
NUEVA IMPERIAL 4288. QUINTA NORMAL.STGO
CONTRATISTA EN OBRAS
56-9-97793600 2-2-8859528
juan.cmsaez@gmail.com

JUAN CARLOS MUÑOZ
señalización y demarcación vial

SEÑOR(ES) : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT :
DIRECCIÓN :
FONO :
FAX :
ATENCIÓN : MANUEL LEIVA

FECHA : 03-03-2023
CIUDAD :

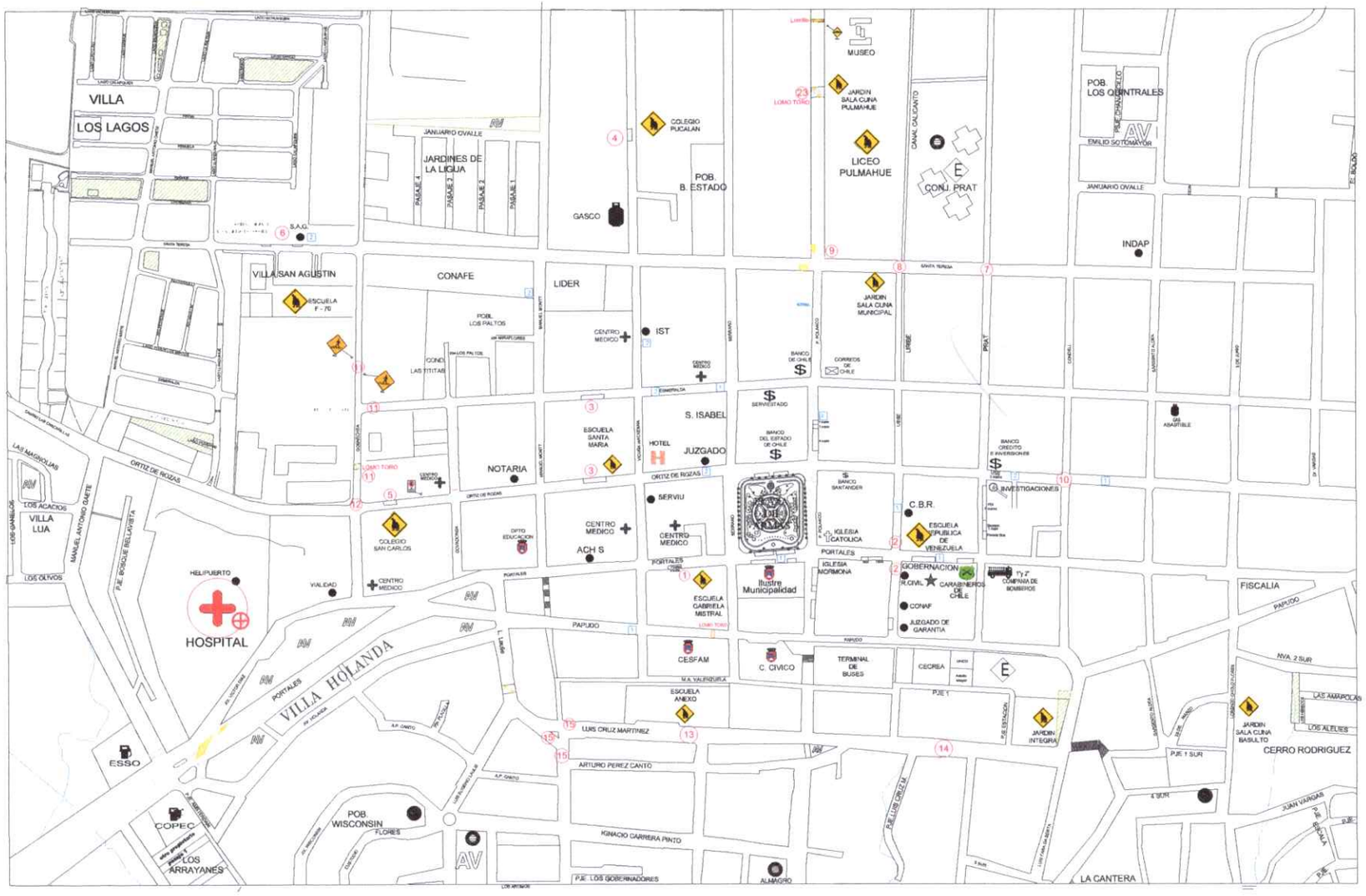
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNID	P.U ($)	TOTAL ($)
	LA LIGUA			
559	Demarcación Pintura Termoplástica Blanca	M2	$ 16.000	$ 8.944.000
162	Demarcación Pintura Termoplástica Amarilla	M2	$ 16.000	$ 2.592.000
13	Demarcacion Pintura Termoplastica estacionamiento reservado	M2	$ 16.000	$ 208.000
234	Demarcación Pintura Acrílica Amarilla	M2	$ 5.000	$ 1.170.000
58	Eliminación de Pasos Peatonales (mecanizado)	M2	$ 12.000	$ 696.000
2	Suministro e instalación de señales PO-8 c/flecha indicativa (60x60 ALUCOBOND GI y poste omega negro)	UNID	$ 150.000	$ 300.000
1	Suministrio e instalación Señal Discapacitados (60x90 ALUCOBOND GI y poste omega negro)	UNID	$ 165.000	$ 165.000
1	Suministrio e instalación Señal PG-8a (60x60 ALUCOBOND GI y poste omega negro)	UNID	$ 150.000	$ 150.000
			NETO	**$ 14.225.000**
			I.V.A. 19%	**$ 2.702.750**
			TOTAL	**$ 16.927.750**

CONDICIONES GENERALES

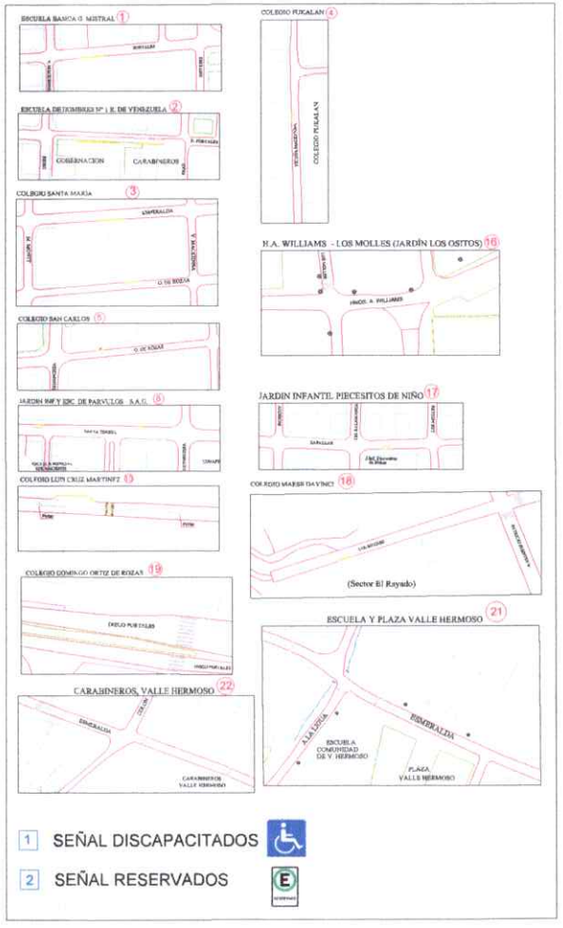
VALIDEZ DE LA OFERTA : COTIZACION TIENE UNA VALIDEZ DE 15 DIAS A CONTAR DE ESTA FECHA

JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ
12.009.274-K
56-9-97793600 2-28859528

DEMARCACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - JARDINES INFANTILES Y DISCAPACITADOS



ANEXO



I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADQUISICIONES MUNICIPALES

MEMORANDUM_____15_____/

La Ligua, 01 de marzo del 2023.-

DE: LUIS FARFAN VEGA
Encargado de Adquisiciones Municipales

A: SR. RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
Director DAF.

Luego de saludarle cordialmente, informo a usted lo siguiente:

Que, se ha recibido en esta unidad de adquisiciones memorándum N°260/2023 de la Administración Municipal (S), para la contratación por urgencia de la demarcación de establecimientos educacionales, jardines infantiles y discapacitados de la comuna, pero no se menciona al proveedor al cual se le debe realizar esta contratación directa, para poder confeccionar el decreto de Alcaldía Correspondiente.

Sin otro particular se despide de usted atte.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADQUISICIONES

LUIS FARFAN VEGA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
FUNCIONARIO MUNICIPAL

Archivo
DAF. /